



Oficina Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200 306
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, Enero 27 de 2009

NUM. 322.- (SECCION "B") VISTOS:

- ✓ Antecedente N°6111, recaído en presentación de 09 de Diciembre de 2008, de la Agrupación Folclórica ACOCHI de Punta Arenas;
- ✓ Acuerdo N°57, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N°06, Ordinaria, de 26 de Enero de 2009;
- ✓ Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de Enero de 2004;
- ✓ Las atribuciones que me confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;
- ✓

DECRETO:

1. **OTÓRGASE, UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$800.000.-**(ochocientos mil pesos), a la Asociación Folclórica ACOCHI, para destinarlos a gastos propios de la realización del evento denominado "XX Muestra y Festival Costumbrista, a realizarse los días 30, 31 de Enero y 01, 06 y 07 de Febrero del año en curso.
2. **FACÚLTASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la Subvención estará sujeta a la Inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicias Tributaria.
4. **PROCEDASE**, por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del Convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- **Administración Municipal**
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Jurídico
- Antecedentes
- Archivo.-